



D. Juan Labaig con nuevo documento sobre su solicitud p.<sup>a</sup> la clase en q.<sup>a</sup> deba colocarse.

Se ha visto en este Ayuntamiento un memorial de D. Juan Labaig y Diaz, exponiendo, que en su anterior solicitud sobre el estado de su persona, omitió la presentacion de un documento competentemente autorizado, que ahora presenta, para que unido al anterior se tenga presente, y pase a una Comision, con el objeto de que manifieste en su informe la clase en que deba colocarse; y en su inteligencia Acordó informen los Sres. D. Bartolome Galvez y D.

En Intend.<sup>a</sup> sobre la cobranza de alcabalas causadas.

Pedro Jose Osorio

En este Ayuntamiento se ha visto un oficio de la Intendencia de Rentas de la provincia, fecha treinta de marzo ultimo, insertando lo que le dice la Contaduria con presencia del oficio de esta Corporacion de diez y siete de febrero, relativamente al producto de las alcabalas por ventas de heredades, imposiciones de censo y demas que expresa y previene; y en su inteligencia Acordó se pase copia a la Comision de contribuciones para su cumplimiento

Inf.<sup>e</sup> en el recurso al P. Prior de Sto. Domingo reclamando de agravio su capital p.<sup>a</sup> contribuciones.

Viose en este Ayuntamiento lo informado por la Comision de contribuciones, a consecuencia de la solicitud dirigida al Sr. Intendente de la provincia por el P. Prior del convento de Santo Domingo de esta ciudad, en reclamacion de la baja de su capital para el pago de las contribuciones civiles que se impone sobre las rentas de dho. su convento; y se manifiesta, que como quiera que cuando se fizo aquel no hubo reclamacion alguna de esta parte, y que las del año anterior las tiene satisfechas, lo que prueba su conformidad; atendiendo tambien a que la exposicion va tan desnuda de los documentos, que la debian acompañar para su prueba; por todo ello es de parecer la Comision que dho. Prelado debe acreditar en forma dho. recurso, en cuyo caso se tendrá presente para lo